

**CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE LSICE (Ley de 34/2002 de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico ).**

**I. SERVICIOS A PRESTAR POR PLUS CONSULTING.**

Plus Consulting 2007, en adelante Plus Consulting, prestará al cliente que contrate el servicio de LSICE, los siguientes trabajos y servicios:

▪	Plus Consulting efectuará la <b>revisión y análisis de la página web y la adaptara a la normativa existente</b>
▪	Plus Consulting redactará los contratos necesarios para la contratación electrónica
▪	Plus Consulting redactará las <b>Condiciones de Uso de la web, objeto del servicio.</b>
▪	Plus Consulting ofrecerá el servicio de mantenimiento que incluye actualización de documentación y asesoramiento en materia de sociedad de la información y comercio electrónico.

**II. DESTINATARIOS DEL SERVICIO.**

Los destinatarios del servicio podrán ser las sociedades calificadas como Micropymes, Pymes, Fundaciones, Asociaciones, Consorcios y Cooperativas, así como Autónomos, que prestan los servicios de contratación vía electrónica y/o que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la normativa **Ley de 34/2002 de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico Art. 2 y 3.**

**III. FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.**

El cliente contrata los servicios especificados en el apartado I durante el periodo de vigencia del presente contrato.

Los servicios que presta Plus Consulting se desarrollan a través de una página web (plataforma Plus Consulting) por medio de una zona segura y privada del cliente de uso exclusivo, y consisten en poner a disposición del Cliente los siguientes medios personales, materiales y documentación:

Para poder contratar el servicio, previamente, el Departamento correspondiente le habrá enviado una propuesta comercial. Dicha propuesta irá adjuntada con "hoja de aceptación". Si usted quiere contratar, mande la hoja de aceptación rellenando todos los campos y envíela a la dirección /fax que aparece en el mismo.

1. En el momento en que se produzca la contratación, el Cliente recibirá un mensaje de bienvenida junto con su nombre de usuario y contraseña, notificándole el alta del servicio. Su contraseña personal le permitirá el libre acceso vía Internet a la plataforma Plus Consulting, entrando por la página web denominada [www.plusprotecciondedatos.es](http://www.plusprotecciondedatos.es) y a todos los servicios contratados. El Cliente se compromete a no ceder a terceros bajo ningún concepto su contraseña personal.
2. El Consultor de Plus Consulting se pondrá en contacto con el Cliente en un plazo no superior a 5 días hábiles, para comenzar con el servicio. La primera puesta en contacto será, recabar la información necesaria, a través de la toma de datos.

3. Una vez realizada la toma de datos, se enviará a su correo electrónico la misma, para que proceda a dar su conformidad. Si el consultor no obtiene respuesta en el plazo de 5 días naturales, se considerará validada
4. Mediante la Plataforma Plus Consulting y el acceso a la zona privada del usuario, el Cliente, o en su defecto la persona que este determine, deberá de enviar( vía correo electrónico a su consultor) toda la documentación que su Consultor le solicite, para el envío a Plus Consulting de la documentación necesaria para ejecutar el servicio contratado.
5. Una vez preparada toda la documentación del servicio contemplada en el apartado I, Plus Consulting la pondrá a disposición del Cliente en la Sección Comercio Electrónico de su área privada de la Plataforma Plus Consulting, para que la pueda consultar, imprimir y en general hacer uso de ella.
6. En ese momento el servicio quedará finalizado y la documentación correspondiente permanecerá en el área privada del Cliente durante un plazo máximo de un año, una vez que haya transcurrido dicho plazo se bloqueará el usuario. En el caso de renovación de mantenimiento anual la documentación quedará guardada en la plataforma hasta que finalice el mismo.

#### **IV. PRECIOS.**

El precio del servicio de LSICE será el especificado en su Hoja de Aceptación del servicios, que previamente el Departamento Comercial le ha remitido.

#### **V. FACTURACION Y FORMA DE PAGO.**

- a) Recibo domiciliado
- b) Transferencia bancaria

a) Se entenderá contratado el servicio, en el momento que el cliente envíe por fax 91 6264014 o correo electrónico [comercial@plusconsulting07.com](mailto:comercial@plusconsulting07.com) la " Hoja de aceptación" que previamente el Departamento correspondiente le hubiera mandado y que el Departamento de gestión de su conformidad a los datos enviados.

El pago del servicio contratado se efectuará mediante recibo emitido por Plus Consulting la misma semana de su contratación. Este recibo será domiciliado por el Cliente en la cuenta bancaria que deberá especificar en el momento de la contratación.

En caso de devolución de un recibo, los gastos de gestión y gastos de devolución bancarios correrán por cuenta del Cliente ( señalando los mismo en una cuantía afija de 25€) y Plus Consulting se pondrá en contacto telefónico y/o correo electrónico con él, para solicitar el cobro mediante transferencia, por valor de la factura más los gastos producidos. En todo caso, transcurridos 15 días desde la emisión del recibo sin que éste haya sido abonado, el contrato podrá quedar resuelto, con fecha de efectividad el primer día del mes cuyo recibo correspondiente ha sido impagado, sin que Plus Consulting quede obligada a seguir prestando ningún servicio a partir de ese momento.

Una vez Plus Consulting tenga confirmación bancaria del cobro del recibo emitido, pondrá a disposición del Cliente la factura correspondiente al servicio contratado, que le será colocada en la Sección Facturas de su área privada, desde donde podrá imprimirla.

En caso de impago del recibo de cobro, cuando Plus Consulting haya realizado parte de los trabajos que se incluyen en la prestación del servicio, Plus Consulting está obligada por política de empresa a reclamar al Cliente la deuda pendiente mediante la reclamación judicial.

- b) En caso de querer realizar el pago por transferencia bancaria, deberá de adjuntar a la hoja de aceptación acuse del mismo. El servicio será contratado desde el momento del

envío de "Hoja de aceptación", al número de fax 91 6264014 o al correo electrónico comercial@plusconsulting07.com

#### **VI. ENTRADA EN VIGOR DEL SERVICIO.**

El servicio contratado entrará en vigor a partir de la fecha de alta que Plus Consulting notifique al Cliente, que se producirá a partir del momento en que se hayan cumplido lo requisitos siguientes:

1. El Cliente haya enviada la "Hoja de aceptación" cumplimentada.
2. El Consultor Plus Consulting haya realizado la comprobación de que los datos reflejados en el Formulario de Contratación son correctos.

En caso de cumplir con los requisitos marcados, la entrada en vigor del servicio será la que aparezca en la Hoja de Aceptación.

#### **VII. DURACION DEL CONTRATO.**

La duración del presente contrato se fija en un año desde la fecha de alta efectiva en servicio, prorrogable tácitamente por años naturales si ninguna de las partes lo denuncia por escrito, mediante carta certificada con acuse de recibo, burofax o correo electrónico con acuse de recibo, con una antelación de treinta días naturales a la terminación del año contratado.

#### **VIII. VERACIDAD DE LOS DATOS.**

Es responsabilidad del cliente que todos los datos que comunique mediante la Plataforma o que transmita al Consultor de Plus Consulting se correspondan exactamente con la realidad.

Plus Consulting no se hace responsable de que todos los datos registrados no reflejen fielmente la realidad del negocio del Cliente a los efectos de la LOPD, si dichos datos no fueron introducidos con veracidad, ni de los daños o perjuicios que por ésta causa pudieran producirse para el Cliente.

#### **IX. FORMA DE CONTRATACION.**

Para poder contratar el servicio, previamente, el Departamento correspondiente le habrá enviado una propuesta comercial. Dicha propuesta irá adjuntada con una "Hoja de Aceptación". Si usted quiere contratar, mande la hoja de aceptación rellenando todos los campos y envíela a la dirección /fax que aparece en el mismo.

Una vez recibida la hoja de aceptación y verificada por el Departamento de Gestión se procederá a dar de alta en la plataforma, recibiendo en ese mismo momento un correo electrónico señalando el alta del servicio y su contraseña privada.

Estas Condiciones Generales se considerarán definitivamente aceptadas por el Cliente, en prueba de conformidad, desde el momento del envío de la "Hoja de aceptación". El Cliente manifiesta que en el acto de la contratación recibe las presentes Condiciones Generales, ya que puede imprimirlas o revisarlas cuantas veces necesite antes de contratar, por estar disponibles en el Aviso Legal de la página web de Plus Consulting.

El servicio se considerará aceptado por Plus Consulting, en prueba de conformidad, cuando se reúnan las condiciones expuestas en la estipulación VI del presente. A su vez, El cliente presta su conformidad a que el correo electrónico que le remita Plus Consulting sirva de confirmación documental junto con la Hoja de Aceptación ya enviada, de la contratación efectuada al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto

1906/1999, de 17 de diciembre que regula la contratación electrónica con condiciones generales.

El Servicio de Plataforma estará disponible de forma permanente 24 horas al día durante los 365 días del año.

Ello no obstante, el Servicio se interrumpirá cuando ello resulte necesario o conveniente para proceder a realizar las operaciones de mantenimiento. A estos efectos, Plus Consulting 2007 S.L. informa al Cliente que Plus Consulting 2007 S.L. contrata con terceros operadores el mantenimiento de la plataforma que presta el Servicio. Dichos terceros pueden tener la facultad de desactivar los circuitos y, en consecuencia, el Servicio bajo ciertas circunstancias para efectuar Operaciones de Mantenimiento de la Red. En todo caso Plus Consulting 2007 S.L. notificará al Cliente las fechas de dichas pruebas cuando ello sea técnicamente posible y con un plazo de antelación razonable.

#### **X. POLITICA DE PRIVACIDAD.**

De acuerdo con la legislación vigente en materia de **protección de datos** personales, Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de **Protección de Datos** de Carácter Personal (LOPD), PLUS CONSULTING 2007 informa a los CLIENTES que los datos personales recogidos a través del formulario de contratación del servicio y de la Hoja de Aceptación, serán incorporados a un fichero denominado "Clientes" debidamente registrado en la Agencia de **Protección de Datos**, propiedad y responsabilidad de PLUS CONSULTING 2007 SL con domicilio social en c/ del Castillo de Fuensaldaña nº 4 oficina 16. Las Rozas CP 28032 Madrid y CIF: B 85601136, con la finalidad de poder prestar el servicio contratado.

A tal efecto, y de conformidad con el Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre, PLUS CONSULTING 2007 adoptará las medidas de seguridad adecuadas a los datos personales que los CLIENTES faciliten y habrá instalado los medios y medidas técnicas para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los mismos. PLUS CONSULTING 2007 necesita los datos solicitados en " la hoja de aceptación" para el alta, prestación y facturación del servicio. El CLIENTE autoriza a PLUS CONSULTING 2007 al tratamiento automatizado de los mismos y a su inclusión en una base de datos para los fines indicados.

El CLIENTE también autoriza a PLUS CONSULTING 2007, por sí mismo o a través de las personas físicas o jurídicas que PLUS CONSULTING 2007 designe, al uso de los datos de contacto del CLIENTE para la promoción comercial de bienes y servicios de PLUS CONSULTING 2007 pudiendo para ello comunicarse con el CLIENTE en un futuro. El usuario podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos personales, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente sobre **protección de datos** personales, dirigiéndose a PLUS CONSULTING 2007 por escrito por correo certificado con acuse de recibo o cualquier otro medio que permita tener constancia fehaciente de la recepción por PLUS CONSULTING 2007, indicando la solicitud realizada y acompañando fotocopia del CIF/DNI del titular, a la siguiente dirección: c/ del Castillo de Fuensaldaña nº 4 oficina 16. Las Rozas CP 28032 Madrid Ref. **Protección de Datos** Personales.

#### **XI. USO CORRECTO DEL SERVICIO**

El Cliente se compromete a utilizar el Servicio de conformidad con la ley, la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas y el orden público, así como a abstenerse de utilizar cualquiera de las funcionalidades del Servicio con fines o efectos ilícitos, prohibidos en las Condiciones Generales, lesivos de los derechos e intereses de terceros, o que de cualquier forma puedan dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar los Servicios que presta Plus Consulting 2007.S.L. a través de su plataforma.

En particular, y a título meramente indicativo y no exhaustivo, el Cliente se compromete a no utilizar el Servicio con la finalidad de almacenar, distribuir, transmitir o difundir mensajes cuyo contenido (a) contravenga, menosprecie o atente contra los derechos fundamentales y libertades públicas reconocidas constitucionalmente, en los tratados internacionales y en el resto del ordenamiento jurídico; (b) induzca, incite o promueva actuaciones delictivas, denigratorias, difamatorias, infamantes, violentas o, en general, contrarias a la ley, a la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas o al orden público; (c) induzca, incite o promueva actuaciones, actitudes o ideas discriminatorias por razón de sexo, raza, religión, creencias, edad o condición; (d) incorpore, ponga a disposición o permita acceder a productos, elementos, mensajes y/o servicios delictivos, violentos, pornográficos, degradantes o, en general, contrarios a la ley, a la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas o al orden público; (e) induzca o pueda inducir a un estado inaceptable de ansiedad o temor; (f) induzca o pueda inducir a involucrarse en prácticas peligrosas, de riesgo o nocivas para la salud y el equilibrio psíquico; (g) sea falso, ambiguo, inexacto, exagerado o extemporáneo, de forma que puedan inducir a error sobre su objeto o sobre las intenciones o propósitos del comunicante; (h) se encuentre protegido por cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial pertenecientes a terceros, sin que el Usuario haya obtenido previamente de sus titulares la autorización necesaria para llevar a cabo el uso que efectúa o pretende efectuar o que se efectúe; (i) viole los secretos empresariales de terceros; (j) sea contrario al derecho a honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas; (k) infrinja la normativa sobre secreto de las comunicaciones; (l) constituya publicidad ilícita, engañosa o desleal y, en general, constituya competencia desleal; (m) incorpore virus u otros elementos físicos o electrónicos que puedan dañar o impedir el normal funcionamiento de la red, del sistema o de equipos informáticos (hardware y software) de terceros o que puedan dañar los documentos electrónicos y archivos almacenados en dichos equipos informáticos; (n) provoque por sus características (tales como formato, extensión, etc.) dificultades en el normal funcionamiento del Servicio.

## **XII. VALIDEZ PARCIAL DEL CONTRATO.**

La eventual nulidad de alguna de las condiciones generales que anteceden, su ineficacia jurídica o inaplicabilidad práctica no afectarán la validez y eficacia plena del resto de las condiciones generales.

## **XIII. ARBITRAJE.**

Toda duda, controversia, cuestión litigiosa o reclamación que pueda surgir en la interpretación o ejecución del presente documento se resolverá mediante arbitraje de derecho/de equidad en el marco de la Corte de Arbitraje de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de MADRID, a la que encomienda la administración del procedimiento arbitral de acuerdo con su reglamento y estatuto.

Las partes dejan constancia expresa de su compromiso de cumplir el laudo y las resoluciones arbitrales que se dicten.